

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



55-2022

Año XLVI

7 de noviembre de 2022

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

### SESIÓN ORDINARIA N.º 6607 JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6573.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	4
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	4
5. MOCIÓN. Votación de la Propuesta de Miembros CU-10-2022 referente a definir la temática principal del VIII Congreso Universitario.....	6
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-10-2022. Definir la temática principal del VIII Congreso Universitario.....	6
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	7
8. VISITA. Comisión de Régimen de Empleo Superior Universitario del Consejo Nacional de Rectores.....	7
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	7
10. JURAMENTACIÓN. Subdirecciones de Escuela de Geografía, Escuela de Administración Pública, Escuela de Agronomía, Sede Regional del Sur; y miembro estudiantil suplente ante el Consejo Universitario.....	7
11. ORDEN DEL DÍA. Ampliación del tiempo de la sesión.....	8
12. DICTAMEN CAFP-13-2022. Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada “Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”.....	8
13. DICTAMEN CAE-4-2022. Análisis de las observaciones resultado de la consulta sobre el <i>Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud y su procedimiento</i> .....	11

continúa en la página 2

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-312-2022. Instituto de Investigaciones Sociales. <b>Actividad de Extensión Docente Desarrollando capacidades de investigación en América Latina: Talleres para mejorar la publicación en revistas multidisciplinarias.</b> Declaratoria de Interés Institucional .....	12
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-317-2022. <b>Proyecto 322-C2-519 - Supercitómetro: Desarrollo de un citómetro de flujo con radiación láser supercontinua.</b> Declaratoria de Interés Institucional .....	13

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1454-2022. Escuela de Estudios Generales. Elección de subdirector .....	15
TEU-1457-2022. Escuela de Estudios Generales. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	15

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6607

Celebrada el jueves 23 de junio de 2022, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

**Aprobada en la sesión N.º 6648 del jueves 3 de noviembre de 2022**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta N.º 6573, ordinaria, del martes 8 de marzo de 2022, sin observaciones de forma.

### **ARTÍCULO 2.** Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Auspicio de orquesta por parte de la Universidad

Informa que recibieron al Dr. Fabián Murillo Gómez, docente de la Facultad de Odontología y miembro de una orquesta internacional conformada por profesionales en salud, quien desea que la Universidad de Costa Rica (UCR) auspicie la visita que tendrá esta orquesta el próximo año.

Señala que, como ya han visto, es un énfasis de esta Administración apoyar la expresión artística de diferentes formas en la Universidad; entonces, los apoyarán en todo lo que requieran para que pueda venir la totalidad de la orquesta a territorio nacional. Destaca que uno de los conciertos será en la comunidad de Turrialba, particularmente en la Sede Regional del Atlántico.

b) Participación en clausura de obras

Comunica que asistió a la clausura de la exposición de las obras del escultor Esteban Coto Gómez y de las fotografías de Eduardo Libby Hernández. Indica que el señor Eduardo Libby desea donar las obras fotográficas a quien esté interesado.

c) Curso Encuentros Ecológicos con el Rector

Menciona que el miércoles anterior asistió al curso Encuentros Ecológicos con el Rector. Recuerda que esta es una actividad de la Escuela de Estudios Generales y se han estado realizando tres actividades por semestre, aproximadamente. En el curso del miércoles, habló sobre el impacto de las actividades antropocéntricas en la naturaleza y, como resultado, propusieron un diálogo para la toma de conciencia. Fue realmente impresionante el interés que mostró el estudiantado por esta temática.

d) Recibimiento de personas del Centro Científico Tropical (CCT)

Informa que recibieron a autoridades del CCT, instancia que administra la Reserva de Monteverde; específicamente, los visitó el señor Carlos Hernández Hernández, con el fin de firmar un convenio y una carta de entendimiento para que las personas estudiantes y docentes puedan usar sus

instalaciones y potenciar colaboraciones científicas entre ambas instituciones.

e) Reunión con la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (Fecoprou)

Informa que asistió a la reunión de la Fecoprou.

f) Reunión con vicerrector de la Universidad Centroamericana (UCA)

Coomunica que sostuvo una reunión con el Dr. Jorge Huete Pérez, vicerrector general de la UCA, de Nicaragua. Tal y como les ha comentado en diferentes espacios, es realmente lamentable la situación que están enfrentando las universidades en Nicaragua. El Dr. Huete desea que los rectores de Costa Rica hablen por ellos, porque no tienen el derecho de hacerlo.

g) Reunión con epidemiólogo de la Universidad Nacional (UNA)

Expresa que recibió al Dr. Juan José Romero Zúñiga, destacado epidemiólogo de la UNA, quien es consultado por diferentes medios de comunicación, diariamente. La visita fue importante si se considera la reunión que tiene con el presidente de la República este lunes, espacio que se ha enfatizado como una “reunión de cortesía”. Pese a que no entiende bien lo que eso significa, lleva una agenda que quisiera discutir y entre los temas están los datos epidemiológicos.

h) Implementación de estrategias para el fortalecimiento del deporte en la Universidad

Menciona que sostuvo una reunión con el director y profesores de la Escuela de Educación Física y Deportes, así como con el Ph.D. Francisco Siles Canales, director del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (Cimohu). El espacio correspondió a la iniciativa de la Administración por implementar estrategias para el fortalecimiento del deporte en la UCR. Fue un espacio muy valioso y estima que será una buena estrategia. Espera que, a muy corto plazo, puedan tener un enfoque multidisciplinar, no solo fútbol.

i) Apoyo a poblaciones en condición de vulnerabilidad

Comenta que sostuvo una reunión para apoyar a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, particularmente a los proyectos “Chepe se baña” y “Hospital de la persona de la calle”. Para esta reunión invitó a treinta y dos representantes de diferentes unidades académicas, centros, institutos, Trabajo Comunal Universitario y Programa de Voluntariado.

Agradece al Dr. Jaime Caravaca, quien lo acompañó en la reunión. Refiere que fue una actividad llena de entusiasmo y destaca que quienes asistieron aportaron sobre las opciones de participación por parte de la UCR en dos proyectos muy concretos; sin embargo, no significa que se vayan a concentrar únicamente en estos dos proyectos.

j) Premio *Rodrigo Facio Brenes*

Comunica que tuvo la primera reunión de la Comisión dictaminadora del premio *Rodrigo Facio Brenes*; tienen dos candidaturas, la del señor Wálter Antillón Montealegre, propuesta por la Facultad de Derecho y la de la Licda. María Enriqueta Guardia Iglesias, propuesta por la Escuela de Estudios Generales.

k) Inauguración de cafetería en Finca 3

Destaca que realizaron una visita rápida a la inauguración de la cafetería en Finca 3. Afortunadamente, después de muchos esfuerzos, ya cuentan con una cafetería que vende comida saludable; esta se ubica exactamente en el quiosco que está por las piscinas de la UCR. Esta cafetería le dará servicio a la Facultad de Odontología, a la Escuela de Educación Física y Deportes, a la Oficina de Suministros y otras instancias ubicadas en los alrededores. Los invita a que la visiten, pues quedó muy bonita.

l) Celebración de aniversarios

Informa que asistió a la celebración del 80.º aniversario y al proceso de reacreditación de la Facultad de Odontología y al primer aniversario de la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (Diprovid). Está muy contento con respecto a este gran proyecto de vínculo de la Universidad con la sociedad costarricense, particularmente con sectores empresariales y productivos del país.

m) Participación en graduaciones presenciales de la Universidad

Comunica que, junto al Dr. Carlos Palma, al Dr. Jaime Caravaca y a la Srta. Miryam Badilla, estuvo en las graduaciones de las Sedes Regionales y la Sede Interuniversitaria; destaca que es impresionante ver el Aula Magna llena de personas. Le ha motivado muchísimo el entusiasmo de las personas estudiantes al recibir los títulos en forma presencial.

n) Tertulia en el Centro Estudiantil Miravalles

Menciona que el sábado en la noche tuvo una tertulia en el Centro Estudiantil Miravalles denominada *Diálogos con el rector de la Universidad de Costa Rica*. Fue un espacio de hora y media extremadamente interesante. Advierte que la actividad no tuvo absolutamente nada que ver con una religión en particular.

ñ) Entrevista en el espacio Reto Siglo XXI

Exterioriza que le brindó una entrevista al señor Jorge Woodbridge, quien tiene un espacio llamado "Reto siglo XXI". Le indicó que la entrevista sería de treinta minutos, pero duró cuarenta y cinco minutos y prácticamente no lo dejó hablar: fue un monólogo por parte del señor Woodbridge. Señala que en lo poco que pudo aportar enfatizó en la proyección a la sociedad costarricense que debe tener la UCR.

### ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: graduaciones presenciales, 80.º aniversario de la Facultad de Odontología, participación en conversatorio, reunión con diputada electa, reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, reunión extraordinaria con las presidencias de los colegios profesionales de la Fecoprou y con el señor rector de la UCR, acercamiento de la Fecoprou con la Universidad, rendición de cuentas de las representaciones estudiantiles, elección de representación estudiantil para la negociación del FEES, procedimiento para responder a consultas del Consejo Universitario, pronunciamiento sobre el Día Internacional de las Personas Refugiadas, Foro "Entendiendo el proyecto de sedes universitarias", estrategia para la mejora del Área de Ingeniería, y divulgación de la actividad conmemorativa del aniversario de la Universidad.

### ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

• Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Dr. Eduardo Calderón informa que la CAFP recibió al MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y al jefe del departamento de Adquisiciones, el señor Walter Bustillos Sequeira. La reunión tuvo como propósito analizar los procedimientos de contratación administrativa directa de los servicios de limpieza, que es el caso que presentará más adelante.

• Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas expresa que en la CAUCO abordaron el tema que versa sobre el título tercero de la Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las finanzas públicas*; específicamente, sobre la actualización del porcentaje que se debe reconocer por motivo de la dedicación exclusiva de acuerdo con la ley.

Asegura que este tema lo han tomado con mucha seriedad, para analizar cada detalle y las implicaciones internas y externas para la UCR. Si bien es cierto deben atender ese ajuste establecido en el título tercero de la ley, hay varios elementos alrededor del asunto que les hacen pensar en diferentes escenarios.

Destaca que el Dr. Roberto Guillén Pacheco, miembro de la CAUCO, les confirmará el próximo miércoles si en el Consejo de Rectoría deciden realizar el ajuste vía resolución. Actualmente, la Universidad presentó un contencioso administrativo y, mientras este proceso judicial no se esclarezca y no se le dicte a la Universidad un fallo a favor o en contra, no les parece conveniente realizar una modificación reglamentaria, pues aún tiene incerteza jurídica.

Recuerda que a partir del 9 de marzo de 2022 entrará en vigencia la *Ley marco de empleo público*, la cual viene a imponer el salario global, de manera que todos los incentivos y salarios compuestos prácticamente desaparecerán. Recibieron al M.Sc. William Bolaños Gamboa y a la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada en la sesión de la CAUCO, con quienes tuvieron una discusión fluida y realizaron un análisis detallado de las implicaciones de esta decisión.

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

El Dr. Carlos Palma comunica que en la CIAS tenían dos casos pendientes, los cuales ya resolvieron. Uno se refiere a varios artículos del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* y el otro a la solicitud del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos y el Instituto de Investigaciones Agrícolas con respecto a ese reglamento. Señala que hay un transitorio 5 que los obligaba a ponerse a derecho. Pronto conocerán los casos en el Órgano Colegiado.

- Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez informa que en la CEO iniciaron con la revisión de las observaciones de la segunda consulta para la reforma del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con respecto a la creación del Área de Ciencias Económicas. Están revisando exhaustivamente esas observaciones; como son muchas, las han ido organizando, según la temática que abordan.

Añade que también iniciaron con la revisión de la modificación de los artículos 41 inciso c) y 158 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Recuerda que estos artículos estaban dentro de la propuesta que se llevó a la Asamblea Colegiada Representativa para habilitar tanto la posibilidad de abstención de la persona que ocupa la Rectoría como de las oficinas administrativas, incluyendo la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Detalla que para abordar este caso tuvieron la visita del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y del Lic. Warner Cascante Salas, jefe de la auditoría de estudios especiales de la OCU. La reunión pretendía entender cómo abordar institucionalmente una situación de impedimento por parte del contralor y las posibilidades que tendría la Institución para suplir ese espacio. Fue muy interesante la conversación con ellos, pues está claro que por la *Ley general de control interno* la sustitución de la persona que

ocupa la OCU tendría que cumplir una serie de requisitos que solo personas funcionarias de esa oficina podrían tener.

Señala que, en última instancia, tendría que ser la Contraloría General de la República, no necesariamente el Consejo Universitario. Entonces, estuvieron trabajando para fundamentar bien la consulta a la comunidad universitaria y así realizar la modificación de ese artículo en particular. Aclara que esto incluye a las oficinas administrativas, que, en ese caso, pareciera ser más sencillo, porque jerárquicamente sí existe una línea directa con la Rectoría y podría ser más viable la posibilidad de suplirlos, en caso de que tengan algún impedimento.

Agrega que también empezaron a evaluar la forma en la que podrían abordar un caso de impedimento por parte de la persona que ocupa la Rectoría. Espera que pronto terminen con ese análisis para someter a una primera consulta a la comunidad y así iniciar este análisis tan importante. Considera que este paso es fundamental para que Universidad pueda mostrar la transparencia y la independencia en las decisiones que toman las diferentes personas que conforman las autoridades institucionalmente.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Jaime Alonso Caravaca informa que en el seno de la CAE han trabajado arduamente para analizar los seis casos pendientes en relación con la reforma del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. Afortunadamente, han llegado a conclusiones importantes que darán respuesta a deudas históricas con algunas poblaciones.

Apunta que, dentro de la línea de trabajo que han planificado en la Comisión para analizar el caso sobre el derecho a la conectividad, organizaron subgrupos de discusión, conversatorios y talleres con diferentes instancias como la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera, el Centro de Informática y la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

A partir de lo que podría representar una modificación del artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* y las discusiones que han establecido, consideran pertinente proceder con un análisis integral no solo de los beneficios, sino también de las nuevas necesidades de la población estudiantil a las que da respuesta el Reglamento.

Asegura que los dictámenes se irán posicionando en los próximos días, bajo el entendido de que esta solicitud fue la gran oportunidad para iniciar un análisis integral de todos los beneficios y, consecuentemente, de todo el reglamento para ir trabajando de forma rigurosa en esta modificación tan necesaria.

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Carlos Araya menciona que están trabajando en un pase que el Órgano Colegiado hizo a la CDP, con el que se pretende garantizar que la carga de trabajo de cada uno de los cursos corresponda al creditaje asignado. Esta fue una propuesta de miembro liderada el año anterior por la representación estudiantil.

Añade que tuvieron la visita de la profesora jubilada Mag. Isabel Gallardo Álvarez de la Facultad de Educación; la Dra. Susan Francis Salazar, exvicerrectora de Docencia y profesora jubilada de la Facultad de Educación; la señora Adriana Sancho Simoneau y la señora Lorena Kikut Valverde del Centro de Evaluación Académica (CEA). Se discutió ampliamente sobre el concepto de crédito y su origen que si bien es académico, desde 1976 se concibe el concepto en el Conare para efectos administrativos.

Detalla que hablaron de la conveniencia de una eventual redefinición del concepto, lo cual debe necesariamente coordinarse con el Conare. Dentro de la Comisión le darán continuidad a este tema, porque les parece extremadamente necesarios la discusión y el análisis para la vida universitaria, pero con algunos elementos que motiven a la reflexión y a la evaluación de ese concepto.

- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP)

El Dr. Germán Vidaurre comunica que ya está para firma el dictamen CCCP-03-2022, respecto de la corrección del acrónimo de la FundaciónUCR en seis reglamentos en que aparece. Después de una revisión de ciento veintiséis reglamentos, se identificó que solamente aparece en seis reglamentos. También, se sistematizaron las observaciones que entraron en relación con el *Reglamento de la Oficina Jurídica*; entonces, en la próxima sesión presentará este cuadro resumen.

**ARTÍCULO 5.** La M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo presenta la moción para pasar a la votación de la Propuesta de Miembros CU-10-2022 referente a definir la temática principal del VIII Congreso Universitario a partir de insumos de la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario **ACUERDA** pasar a la votación de la Propuesta de Miembros CU-10-2022 referente a definir la temática principal del VIII Congreso Universitario a partir de insumos de la comunidad universitaria.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La MTE. Stephanie Fallas Navarro, la Srta. María José Mejías Alpizar y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, continúan con la presentación de la Propuesta de Miembros CU-10-2022

referente a definir la temática principal del VIII Congreso Universitario a partir de insumos de la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone como uno de los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica:
  - g) *Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
2. De acuerdo con el artículo 30, incisos h) y i), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es responsabilidad del Consejo Universitario:
  - h) *Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.*
  - i) *Convocar al Congreso Universitario cada diez años, indicando el tema principal. Nombrar y remover a la Comisión Organizadora y su Presidente, excepción hecha de los representantes estudiantiles.*
3. En el Capítulo XIII del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se establece lo siguiente con respecto al Congreso Universitario:

#### *ARTÍCULO 150.*

- a) *El Congreso de la Universidad de Costa Rica es un órgano deliberativo que conocerá de los asuntos que le proponga su Comisión Organizadora.*
- b) *La etapa final del Congreso Universitario se realizará con representación proporcional de los miembros inscritos en la primera etapa, de acuerdo con las normas del Reglamento del Congreso.*

#### *ARTÍCULO 151.*

*El Congreso Universitario estará integrado previa inscripción, por:*

- a) *Todos los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, Representación Estudiantil.*
- b) *Los profesores de la Universidad que no formen parte de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.*
- c) *Treinta representantes del personal administrativo, nombrados dos por cada área, dos por cada Sede Regional, dos por cada Vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior. Serán escogidos entre y por los funcionarios que se hayan inscrito para*

esa selección, todo de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

- ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los profesores miembros del Congreso, nombrada de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

#### ARTÍCULO 152.

El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quien será su Presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.

#### ARTÍCULO 153.

La Comisión Organizadora del Congreso Universitario tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el temario del Congreso.
- b) Someter a la Asamblea Colegiada Representativa el Reglamento del Congreso para su respectiva aprobación.
- c) Fungir como órgano director del Congreso.

#### ARTÍCULO 154.

Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y este pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.

4. El inciso c) del artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario dispone como deberes y atribuciones de las personas miembros del Órgano Colegiado mantener una comunicación cercana y permanente con la comunidad universitaria.
5. El VII Congreso Universitario se llevó a cabo durante el año 2014, razón por la cual es necesario iniciar acciones que faciliten y validen la planificación de la próxima convocatoria para el 2024.

6. Se estima necesario involucrar a la comunidad universitaria en el proceso previo a la definición de la temática principal del VIII Congreso Universitario.
7. Se debe conformar un equipo de trabajo para generar los espacios de consulta y diálogo que se requieran, con el fin de definir el tema principal que se abordará en el VIII Congreso Universitario.

#### ACUERDA

Integrar una Comisión Especial, con al menos tres miembros del Consejo Universitario, para que presente una propuesta a este Órgano Colegiado con respecto a la temática principal del VIII Congreso Universitario. La Comisión estará integrada por la Srta. María José Mejías Alpizar, el Dr. Carlos Palma Rodríguez y la MTE Stephanie Fallas Navarro, quien la coordinará. Esta comisión brindará el informe con el detalle del proceso y su recomendación a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario del Consejo Nacional de Rectores y, posteriormente, al Dictamen CAFP-13-2022 en torno a la Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada “Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe a la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario del Consejo Nacional de Rectores. Las personas participantes son: Mag. Jenipfer Granados Gamboa, M.Sc. Carlos Granados Hernández, M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, MBA José Antonio Sánchez Sanabria, MBA Xinia Morera González, Lic. Greivin Solís Zárate, Lic. Alexander Rodríguez Quesada, MBA Rosa Vindas Chaves, Licda. Adriana Espinoza Paniagua, Licda. Paola Arguedas Chacón, Dra. Hannia Rodríguez Mora, Sra. Ana Rodríguez Smith, Mag. Randy Vargas Mora, MBA Eduardo Sibaja Arias y Licda. Kerlin Araya Rodríguez.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario procede a la juramentación del Dr. Christian Birkel como subdirector de la Escuela de Geografía, de la Dra. Laura Sario Kluge como subdirectora de la Escuela de Administración Pública, del Dr. Mario Alberto Villatoro Sánchez como subdirector de la Escuela de Agronomía, de la M.Sc. Roxana Hernández Vargas como subdirectora de la Sede Regional del Sur y de la

Srta. Natalia Chavarría Lobo como miembro estudiantil suplente ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

**ARTÍCULO 12.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-13-2022 en torno a la Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada “Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los artículos 146 y 147 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa* (RLCA) establecen:

*Artículo 146.-Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos. Se entienden incluidos dentro del alcance de este artículo, los supuestos indicados en los incisos a) y b) del artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa.*

*De igual manera, en casos en los que la naturaleza o frecuencia del objeto así lo recomienden, el Órgano Contralor podrá autorizar sistemas de precalificación alternativos a los procedimientos ordinarios. Para ello, la Administración deberá indicar en su solicitud, al menos, las razones para considerar que la propuesta es la mejor forma de satisfacer el interés general, el plazo razonable de vigencia del sistema, la forma de selección de los contratistas, el régimen recursivo que procede, las formas de pago y cualquier otra atinente. La prórroga del uso de estos sistemas será posible, siempre y cuando se acredite ante la Contraloría General de la República la permanencia de las razones que justificaron su autorización original.*

*La Contraloría General de la República, resolverá la solicitud en el término de diez días hábiles y podrá establecer condiciones tendientes a la mejor satisfacción del interés público y a un manejo adecuado de la contratación autorizada. Asimismo especificará la vía recursiva que proceda en estos casos, así como los plazos aplicables al trámite respectivo. La no resolución de la solicitud dentro del término indicado, no podrá ser considerada como silencio positivo.*

*Artículo 147.-Requisitos de la solicitud. Toda solicitud para contratar directamente o para promover un procedimiento de contratación directa que se dirija a la Contraloría*

*General de la República, deberá ser suscrita por el Jерarca de la Entidad u Órgano o por el funcionario competente.*

*La solicitud deberá contener una justificación detallada de las circunstancias por las cuales la utilización del procedimiento licitatorio no resulta apropiado o conveniente para la satisfacción del interés general, el monto estimado del negocio, la especificación de la partida presupuestaria que ampara la erogación, el cronograma y responsable de esas actividades hasta concluir la ejecución, así como la forma en la que se tiene previsto seleccionar al contratista (...).*

2. La Administración con base en los artículos 146 y 147 del RLCA, mediante el oficio R-3547-2022, del 31 de mayo de 2022, solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) la autorización para contratar de manera directa a la empresa Servicios de Limpieza a su Medida SELIME S. A., por el periodo del 21 de junio al 28 de noviembre de 2022, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de limpieza en varios sectores de la Universidad. El monto requerido fue de ₡1 047 133 087,88.

Entre los argumentos expuestos por la Administración para justificar esta solicitud, se retoman los siguientes:

La Licitación Pública 2020LN-000007-0000900001 fue declarada infructuosa por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6491, artículo 3, del 20 de mayo de 2021, debido a que los oferentes presentaron precios ruinosos. La empresa Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S. A. y la Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S. A. presentaron recursos de apelación en contra del acto; sin embargo, la Contraloría General de la República los declaró sin lugar (R-DCA-00929-2021, del 23 de agosto de 2021).

El 25 de agosto de 2021, se publicó un nuevo pliego de condiciones correspondiente a la Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001. En la sesión N.º 6549, artículo 6, del 2 de diciembre de 2021, el Consejo Universitario acordó adjudicar la Licitación Pública 2021LN000001-0000900001 a la Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S. A. No obstante, el 14 de diciembre de 2021, el oferente Servicios de Limpieza a su Medida SELIME S. A. presentó recurso de apelación ante la CGR; entonces el ente contralor resolvió declarar parcialmente con lugar el recurso, por lo que se anuló el acto de adjudicación y se devolvió el trámite para un nuevo estudio técnico (resolución R-DCA-00371-2022, del 7 de abril de 2022).

En atención a esta resolución y con el propósito de continuar con el proceso de adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001, la Administración realizó un nuevo estudio de ofertas, según consta en el oficio OSG-SGSC-228-2022, del 3 de mayo de 2022. La recomendación de adjudicación dictada por la Oficina de Suministros se encuentra actualmente en análisis en



las diferentes instancias universitarias, para proceder a enviarla al Consejo Universitario y, con ello, a su respectiva adjudicación<sup>1</sup>.

Paralelo al proceso de la Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001 y, tomando en cuenta que la licitación pública que se encontraba vigente (2015LN-000004-0000900001) finalizó el 13 de enero de 2022 y que la Institución no puede dejar de recibir un servicio tan esencial como el servicio de limpieza, la Institución solicitó a la Contraloría General de la República, mediante el oficio R-8414-2021, del 16 de noviembre de 2021, una autorización para la contratación de servicios de limpieza, la cual fue otorgada el 11 de enero de 2022, mediante el oficio DCA-0126, con base en los artículos 146 y 147 del RLCA, por un periodo de 3 meses, a partir del 14 de enero 2022 y hasta el 13 de abril de 2022 con un monto máximo de ₡567 133 565,00. Esta contratación directa se tramitó mediante el proceso 2022CD-000002-0000900001.

En vista de que el contrato vigente para el servicio de limpieza venció el 13 de abril de 2022, la Rectoría, mediante el oficio R-2042-2022, le solicitó a la Contraloría General de la República la autorización de modificar el permiso brindado (DCA-0126 del 11 de enero 2022), para ampliar la contratación por el periodo del 18 de abril al 20 de junio de 2022 (63 días), por un monto de ₡411 331 686,84. Es importante señalar que este permiso se basaba en el supuesto de que la Contraloría General de la República declararía sin lugar el recurso presentado en la Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001, aspecto que no ocurrió y generó que el trámite se devolviera a la etapa de análisis de ofertas para generar un nuevo estudio técnico.

En atención a esta solicitud el ente Contralor, mediante el oficio DCA-1166 del 7 de abril de 2022, autorizó a la Universidad de Costa Rica a promover la contratación directa por servicios de limpieza con la empresa Servicios de Limpieza. Al respecto, la Universidad tramitó la Contratación Directa 2022CD-000030-0000900001, la cual vence el 20 de junio de 2022.

Así las cosas, esta Administración solicita una nueva autorización para la contratación de servicios de limpieza en la Universidad de Costa Rica.

- La Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-1790-2022, del 17 de junio de 2022, autorizó a la Universidad a contratar de manera directa a la empresa Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S. A. para que preste los servicios de limpieza en varios sectores de la Universidad, durante el periodo del 21 de junio al 28 de noviembre de 2022. Esta autorización la otorgó sujeta a varias condiciones, de las cuales se retoman las siguientes:

1. Nota de la CAFP: cabe indicar que el Consejo Universitario aprobó la readjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001, en la sesión N.º 6606, del 21 de junio de 2022.

- La presente autorización es por un plazo máximo del 21 de junio al 28 de noviembre. No obstante, en caso de contar con un contrato derivado del procedimiento ordinario antes de dicha fecha, la contratación que aquí se autoriza finalizará de manera anticipada, lo cual deberá dejarse indicado en el respectivo contrato. Asimismo, deberá ser especialmente diligente la Administración para que no existan bajo ningún supuesto, dos contrataciones vigentes que cubran el mismo objeto, debiendo establecer los debidos controles para ello.
- Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Administración la selección del contratista y la determinación de la empresa Selime S.A. como idónea. Para ello deberán mediar los estudios técnicos y legales que amparen la selección e idoneidad de la empresa que se contrata de manera directa, todo lo cual deberá quedar constando en el expediente administrativo que se levante al efecto. De igual manera, deberá existir un análisis de razonabilidad de precios en donde se indique que los precios son razonables, que deberá ser suscrito por funcionario competente.

Finalmente, la CGR advirtió que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad de Gustavo Gutiérrez Espeleta en su condición de Rector o quien ejerza este cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.

- De conformidad con el permiso otorgado por la Contraloría General de la República, y en atención a las solicitudes de compra N.ºs 2022-2987 y 2022-2995, la Oficina de Suministros tramitó la Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada “Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, la cual tiene como objetivo garantizar la continuidad del servicio de limpieza en varios sectores de la Universidad, hasta que la Licitación Pública 2021LN-000001-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo por demanda del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica” adquiera firmeza y se suscriba el contrato respectivo.
- El presupuesto para financiar esta contratación directa está disponible tal y como se desglosa a continuación:

Solicitudes de contratación	Partidas Presupuestarias	Presupuesto disponible
2022-2987	590-000-1922-1040600	₡15 710 647,00
2022-2995	190-000-1073-1040600	₡3 000 000,00
	190-000-1039-1040600	₡11 211 767,00

Solicitudes de contratación	Partidas Presupuestarias	Presupuesto disponible
2022-2995	290-000-2821-1040600	€39 837 748,92
	190-000-1034-1040600	€54 235 435,00
	590-000-1519-1040600	€43 969 071,00
	190-000-1074-1040600	€10 273 681,00
	190-000-808-1040600	€822 092 516,00
	190-000-1044-1040600	€48 624 848,00
	<b>Total</b>	<b>€1 048 955 713,92</b>

6. La Oficina de Suministros, mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ 93-2022, del 17 de junio de 2022, sugirió la adjudicación a la empresa Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S. A. de la siguiente manera:

**Partida única:** Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica por un periodo de 5 meses y 8 días naturales.

**Monto Total Recomendado:** €1 026 601 066,55 (mil veintiséis millones seiscientos un mil sesenta y seis colones con 55/100).

*Nota:* Se indica precio sin el Impuesto de Valor Agregado (IVA). Según lo estipula la Ley N.º 9635 en su artículo 11, inciso 2 d, la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto de Valor Agregado.

**Vigencia del servicio:** del 21 de junio de 2022 al 28 de noviembre del 2022.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Todo con fundamento en la autorización de la Contraloría General de la República y la oferta respectiva.

7. La Comisión de Licitaciones<sup>2</sup>, el 20 de junio de 2022, mediante acuerdo OS-CL-014-2022, avaló la propuesta presentada mediante la Recomendación de Readjudicación UADQ 93-2022; asimismo, recomendó a la Rectoría trasladar esta propuesta al Consejo Universitario para su análisis.
8. La condición 5 definida por la Contraloría General de la República, en el oficio DCA-1790-2022, del 17 de junio de 2022, señala:
5. *Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Administración la selección del contratista y la determinación de la empresa Selime S.A. como idónea. Para ello deberán mediar los estudios técnicos y legales que amparen la selección e idoneidad de la empresa*

2. Comisión integrada por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de Oficina de Administración Financiera.

*que se contrata de manera directa, todo lo cual deberá quedar constando en el expediente administrativo que se levante al efecto. De igual manera, deberá existir un análisis de razonabilidad de precios en donde se indique que los precios son razonables, que deberá ser suscrito por funcionario competente.*

Al respecto, la Administración emitió el oficio OSG-SGSC-340-2022, del 20 de junio de 2022, mediante el cual se refirió a las razones técnicas por las cuales es pertinente contratar en forma directa a la empresa Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S. A.; asimismo, demostró la razonabilidad de los precios. Por su parte, el estudio legal se llevó a cabo durante el desarrollo del expediente de la contratación en el Sistema de Compras Públicas (Sicop).

9. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-624-2022, del 21 de junio de 2022, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado los siguientes documentos:

- Solicitud de compra y Decisión inicial.
- Análisis del contenido presupuestario.
- Selección del contratista.
- Factores de Evaluación: 100% Precio.
- La oferta de SELIME S. A.
- Análisis legal y técnico de la oferta.
- Capacidad Legal: se verificó que la oferta seleccionada cumple con las condiciones legales referentes a las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), impuesto a las personas jurídicas y demás cargas tributarias.
- Representación legal: se verificó, de acuerdo a la información contenida en el expediente, que el contratista acreditó su representación legal mediante certificación notarial N.º 138-2022.
- Régimen de prohibiciones.
- Garantías.
- Compromiso presupuestario.
- Recomendación de Adjudicación UADQ-93-2022, del 17 de junio de 2022.
- Acuerdo OS-CL-014-2022, mediante el cual la Comisión de Licitaciones analizó y recomendó al Consejo Universitario lo dispuesto en la recomendación de Adjudicación UADQ-93-2022.
- Cumplimiento de los límites de contratación dispuestos en la Resolución de Rectoría R-114-2022, del 18 de abril de 2022.

Con base en la revisión de los documentos citados, la Oficina Jurídica concluyó que el proceso en referencia se ajusta a lo

establecido en la *Ley de contratación administrativa* y su reglamento, por lo que otorga la aprobación correspondiente.

10. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada “Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica” y, mediante el oficio OCU-R-191-A-2022, del 21 de junio del 2022, manifestó haber verificado: anuencia de la empresa Servicios de Limpieza a su Medida SELIME S. A. para prestar el servicio (AV-033-ML-2022, del 27 de mayo de 2022), solicitud de permiso a la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa (oficio R-3547-2022, del 31 de mayo de 2022), la autorización correspondiente (oficio DCA-1790-2022, del 17 de junio de 2022), así como la Recomendación de Adjudicación UADQ 093-2022 y el acuerdo de la Comisión de Licitaciones OS-CL-014-2022.

Con base en el estudio del expediente citado, la OCU concluyó que *no observa o evidencia aspectos que comprometan el control interno ni que impidan continuar el proceso de toma de decisión final por parte del Consejo Universitario.*

#### ACUERDA

Adjudicar la Contratación Directa 2022CD-000088-0000900001 denominada “Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, de la siguiente manera:

A: Servicio de Limpieza a su Medida SELIME S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-143803.

Partida única: Contratación de servicios de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica.

Monto Total Recomendado: ¢1 026 601 066,55 (mil veintiséis millones seiscientos un mil sesenta y seis colones con 55/100).

Nota: Se indica precio sin el Impuesto de Valor Agregado (IVA). Según lo estipula la Ley N.º 9635 en su artículo 11, inciso 2 d, la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida del 2% de Impuesto de Valor Agregado.

Vigencia del servicio: del 21 de junio de 2022 al 28 de noviembre de 2022.

**Nota:** En caso de contar con un contrato derivado de la Licitación Pública 2021LN000001-0000900001 titulada “Contratación de abastecimiento continuo por demanda del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica”, esta Contratación Directa (2022CD-000088-0000900001) se finalizará de manera anticipada, ya que bajo ningún supuesto podrán existir dos contrataciones vigentes que cubran el mismo objeto.

Forma de pago: 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Todo con fundamento en la autorización de la Contraloría General de la República y la oferta respectiva.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 13.** La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-4-2022 con el análisis de las observaciones resultado de la consulta relacionada con efectuar las indagaciones que considere necesarias sobre el *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud* y su procedimiento, e indique oportunidades de mejora o cambios normativos pertinentes.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende la discusión de Dictamen CAE-4-2022 con el análisis de las observaciones resultado de la consulta relacionada con efectuar las indagaciones que considere necesarias sobre el *Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud* y su procedimiento, e indique oportunidades de mejora o cambios normativos pertinentes. Se continuará en la próxima sesión.

**Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-312-2022

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que la Rectoría, en la Resolución R-117-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de Declaratoria de Interés Institucional*.

**SEGUNDO:** Que el Instituto de Investigaciones Sociales, en la sesión N.º 001-08-2022 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para la **Actividad de Extensión Docente Desarrollando capacidades de investigación en América Latina: Talleres para mejorar la publicación en revistas multidisciplinarias**, la cual está inscrita en el programa de extensión docente ED-3031.

**TERCERO:** Que el Instituto de Investigaciones Sociales, tomando en cuenta que el Proyecto se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y fue autorizado en el oficio VAS-5314-2022.

**CUARTO:** Que el Instituto de Investigaciones Sociales, a través del sistema informático de Declaratorias de Interés Institucional, remitió la solicitud N.º 2022-35 de forma completa.

**QUINTO:** Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

**SEXTO:** Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 37-2022, acordó aprobar la solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para la **Actividad de Extensión Docente Desarrollando capacidades de investigación en América Latina: Talleres para mejorar la publicación en revistas multidisciplinarias**.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Esta actividad es producto del concurso internacional: “Talleres de escritura de la Academia Británica, edición 2020”, en el cual se postuló a la Universidad de Costa Rica, a través del Instituto de Investigaciones Sociales y el Centro de Estudios Políticos, en conjunto con la Universidad de Oxford.

**SEGUNDO:** Esta serie de talleres, que albergarán a 50 participantes en cinco países de América Latina, les brindará un apoyo intensivo para un trabajo de investigación, oportunidades

de establecer contactos con colegas de toda la región y el Reino Unido, y la oportunidad para obtener más información sobre la publicación y el proceso de redacción de subvenciones.

**TERCERO:** Estos talleres tendrán resultados a más largo plazo, mediante la creación de grupos de apoyo entre pares que ofrecerán oportunidades para críticas de apoyo y futuras colaboraciones. Además, con base en las experiencias del taller, los y las participantes podrán ofrecer comentarios críticos y apoyo, así como información sobre la publicación en Estudios Latinoamericanos en inglés, a sus redes de investigación.

**CUARTO:** Los talleres se llevarán a cabo en: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Occidente, Guadalajara, México; Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina; Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica; y la Universidad del Pacífico, Lima, Perú”.

**QUINTO:** Uno de los beneficios a obtener es la posibilidad de intercambiar sobre los cuellos de botella que enfrenta la academia centroamericana para la publicación en revistas de los más altos rangos en inglés, y socializar buenas prácticas para así mejorar la incidencia del trabajo de investigación en Centroamérica, en Costa Rica y la Universidad de Costa Rica en particular, en los debates académicos internacionales.

**SEXTO:** También, permitirá establecer redes centroamericanas e internacionales en función de la publicación de trabajos académicos, y posicionar al Instituto de Investigaciones Sociales y a la Universidad de Costa Rica como líderes en el estímulo de publicaciones en inglés desde estas latitudes, algo indispensable para tener mayor incidencia en los debates sobre y desde nuestra región en academias internacionales.

### POR TANTO

#### LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### RESUELVE:

1. Declarar de Interés Institucional la **Actividad de Extensión Docente Desarrollando capacidades de investigación en América Latina: Talleres para mejorar la publicación en revistas multidisciplinarias**.
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 2022.

### NOTIFÍQUESE:

1. Al Instituto de Investigaciones Sociales.
2. A la Vicerrectoría de Acción Social.
3. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-317-2022

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que la Rectoría, en la Resolución R-117-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de Declaratoria de Interés Institucional*.

**SEGUNDO:** Que el Consejo Científico de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según consta en actas 002-2022 y 003-2022, acordó aprobar la propuesta de solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para el **Proyecto 322-C2-519 - Supercitómetro: Desarrollo de un citómetro de flujo con radiación láser supercontinua.**

**TERCERO:** Que la Escuela de Ingeniería Eléctrica, tomando en cuenta que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente mediante el oficio EIE-210-2022, y le fue autorizado en oficio VI-3618-2022.

**CUARTO:** Que la Escuela de Ingeniería Eléctrica, a través del sistema informático de Declaratorias de Interés Institucional, remitió la solicitud N.º 2022-34 de forma completa.

**QUINTO:** Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

**SEXTO:** Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 37-2022, acordó aprobar la solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para el **Proyecto 322-C2-519 - Supercitómetro: Desarrollo de un citómetro de flujo con radiación láser supercontinua.**

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Este proyecto fue seleccionado como beneficiario de la modalidad de colaboración Universidad-Sector Externo del Programa Hélice UCR, iniciativa de cooperación binacional entre la República de Costa Rica y la República de Corea, para acelerar la concreción de alianzas de investigación, desarrollo e innovación con el sector productivo.

**SEGUNDO:** El Proyecto tiene como objetivo primordial desarrollar un prototipo de supercitómetro de flujo más versátil e innovador, con aplicación en ingeniería biomédica y que pueda estar al servicio de la sociedad costarricense y en laboratorios de investigación de educación superior.

**TERCERO:** El Proyecto tendrá un alto impacto en:

- El área de desarrollo tecnológico, asociado al área de salud primordialmente, donde el sector económico, educativo, de investigación y desarrollo podrán aprovechar de los productos y la generación de conocimiento nuevo.
- En el área social y salud, las tecnologías biocomputacionales para el procesamiento de datos de citometría de flujo facultarán el diagnóstico de precisión con los métodos aquí desarrollados, facilitando la identificación de las mejores opciones terapéuticas en cada caso, beneficiando directamente a los pacientes con Covid-19, dengue, cáncer y otras enfermedades.
- En el ámbito educativo el desarrollo de este proyecto sería un esfuerzo transdisciplinario donde diversos investigadores contribuirían entre sí, fomentando un conocimiento global que será a su vez transmitido a estudiantes de grado y posgrado. Además, las plataformas podrán ser utilizadas con múltiples fines docentes, en diversos campos tales como: la Maestría Académica del Programa de Posgrado en Ingeniería Eléctrica, la Maestría de Bioinformática y Biología de Sistemas del Programa de Posgrado en Ciencias Biomédicas, la Maestría académica del Programa de Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano, el programa de Doctorado Académico en Ingeniería UCR-TEC, el programa de Doctorado en Ciencias, así como en cursos de grado de Escuelas y Facultades afines.
- En la dimensión de investigación, el proyecto permitirá la formulación de otros proyectos de investigación, además de la consecuente generación de nuevo conocimiento útil que podrá ser posteriormente validado. Esto abrirá además todo un campo de investigación transdisciplinario para el procesamiento de información biocomputacional asociada al diagnóstico mediante citometría de flujo para Covid-19, dengue, cáncer y otro tipo de enfermedades.

**CUARTO:** Este trabajo forma parte del plan de desarrollo de los laboratorios de investigación participantes, tanto de Ingeniería Eléctrica como de Microbiología. Representa un esfuerzo de investigación transdisciplinar en biocomputación e ingeniería biomédica aplicada a la citometría de flujo. Es además otra oportunidad para que la Universidad de Costa Rica dé respuesta a una necesidad país, al aportar conocimiento científico y desarrollo tecnológico para dotar a futuro al sistema de salud de dispositivos más económicos y versátiles para evaluar a los pacientes y prevenir complicaciones.

### POR TANTO

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**RESUELVE:**

1. Declarar de Interés Institucional el **Proyecto 322-C2-519 - Supercitómetro: Desarrollo de un citómetro de flujo con radiación láser supercontinua.**
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 1.º de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023.

**NOTIFÍQUESE:**

1. A la Escuela de Ingeniería Eléctrica.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
**Rector**

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

**TEU-1454-2022**

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **19 de octubre de 2022**.

En este proceso se eligió al Mag. Jairol Núñez Moya para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Estudios Generales, por el periodo comprendido **entre el 25 de octubre de 2022 al 24 de octubre de 2024**.

**TEU-1457-2022**

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **19 de octubre de 2022**.

En este proceso se eligió a la Mag. Sylvia Elena Solano Ulate, como representante docente de la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Estudios Generales, por el periodo comprendido **entre el 25 de octubre de 2022 al 27 de octubre de 2023**.

**Br. Christian David Torres Álvarez**  
**Presidente**

**Nota del editor:** *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario*

### IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de La Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.